

Osorio,
del Rosario
& Casas
ABOGADOS

Boletín Tributario

20 de mayo

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA No. 000089-2026/SUNAT

[Ver Resolución](#)

Se ha dispuesto la publicación del proyecto de resolución de superintendencia que propone uniformizar la obligación de registrar y validar la dirección de correo electrónico y el número de teléfono móvil de todos los sujetos obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Actualmente, esta exigencia alcanza principalmente a los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría y a sus representantes legales.

Asimismo, el proyecto establece que, para generar el código de usuario y/o la Clave SOL a través de SUNAT Virtual, será necesario que tanto el correo electrónico como el número de teléfono móvil registrados en el RUC se encuentren debidamente validados. También se prevé la aprobación de nuevos formularios virtuales que facilitarán la actualización de los datos del RUC, incluyendo el cambio del tipo de contribuyente de persona natural sin negocio a con negocio y viceversa, así como la baja de comprobantes de pago no utilizados.

El proyecto normativo y su exposición de motivos estarán disponibles en la sede digital de la SUNAT desde el 20 de mayo de 2026, y se recibirán comentarios y sugerencias del público hasta el 4 de junio de 2026. Las opiniones podrán presentarse a través de la Mesa de Partes de la SUNAT, la Mesa de Partes Virtual o mediante correo electrónico a la dirección RCORDOVA@sunat.gob.pe, a cargo de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos.

Osorio,
del Rosario
& Casas
A B O G A D O S

CONTÁCTANOS

 511 704 1485

 recepcion@tributaristas.com.pe

 Av. Javier Prado Oeste 757
Oficina 1602, Magdalena

 www.odrc.pe